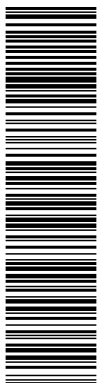


DOCUMENTO Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2024.03 .07	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 3ZD3W-YFRWV-JIAA0 Fecha de emisión: 15 de Marzo de 2024 a las 17:56:57 Página 1 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 15/03/2024 13:28	ESTADO FIRMADO 15/03/2024 13:28



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1390692-3ZD3W-YFRWV-JIAA0-459F06D8433B39409699D86D6038A67E2C85A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



Secretaría General

EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL DÍA 7 DE MARZO DE 2024.

En Aranjuez, siendo las 8:04 horas del día 7 de marzo de 2024, previa convocatoria cursada al efecto, en la Sala de Juntas de esta Casa Consistorial, se reúnen los miembros integrantes de la Junta de Gobierno Local.

La sesión se desarrolla con la presencia telemática de algunos de sus miembros de acuerdo con las circunstancias, apreciadas por Alcaldía-Presidencia, previstas en el artículo 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Los asistentes que concurren telemáticamente se encuentran en territorio español y queda acreditada su identidad, mediante su propia imagen en la aplicación informática, siendo los mismos relacionados a continuación:

ALCALDESA-PRESIDENTA:

D.ª María José Martínez de la Fuente (asistencia telemática).

TENIENTES DE ALCALDE:

D. Miguel Gómez Herrero (asistencia presencial).

D. José González Granados (asistencia telemática).

D.ª María Mercedes Rico Téllez (asistencia telemática).

CONCEJALES:

D. José de Ruz Fernández (asistencia presencial).

D. Ignacio Díaz Toribio (asistencia presencial).

D.ª María Saiz Panduro (asistencia telemática).

D. David Esteban Fernández Domínguez (asistencia presencial).

SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL:

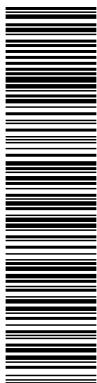
D. Diego Ramírez Cortés (asistencia presencial).

INTERVENTORA GENERAL ACCIDENTAL:

D.ª María Pilar Solana Mora (asistencia telemática).

Comprobado que existe número suficiente para la válida constitución de la Junta de Gobierno Local, la Alcaldesa-Presidenta declara abierta la sesión pasándose a examinar el siguiente orden del día:

DOCUMENTO .Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2024.03 .07	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 3ZD3W-YFRWV-JIAA0 Fecha de emisión: 15 de Marzo de 2024 a las 17:56:57 Página 2 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 15/03/2024 13:28	ESTADO FIRMADO 15/03/2024 13:28



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1390692-3ZD3W-YFRWV-JIAA0-459F06D8433B39409690D86D6038A67E2C85A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



Secretaría General

1º. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 29 de febrero de 2024.

Se aprueba por unanimidad el acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 29 de febrero de 2024.

2º. Dación de cuenta de resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia y Concejalías Delegadas entre los días 26 de febrero y 3 de marzo de 2024, ambos incluidos.

Se da lectura de la siguiente diligencia de la Secretaría General suscrita el día 5 de marzo de 2024:

“ASUNTO: DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES.

Se hace constar por medio de la presente diligencia la **relación de Resoluciones** dictadas por la Alcaldía-Presidencia y Concejalías Delegadas entre los días 26 de febrero y 3 de marzo de 2024, ambos incluidos:

- Decreto nº 2024/696, registrado el día 26 de febrero de 2024, al nº 2024/788, registrado el día 3 de marzo de 2024”.

Todos los asistentes se dan por enterados.

3º. Asuntos jurídicos.

3.1. Dación de cuenta de resolución judicial dictada por el Juzgado Contencioso-Administrativo n.º 31 de Madrid en el procedimiento abreviado 51/2023.

De conformidad con la propuesta, procede que la Junta de Gobierno Local, en acatamiento de la resolución,

1. Acuse recibo de la resolución judicial
2. Se practique lo que exija el cumplimiento de las determinaciones contenidas en el fallo, dando a tal efecto traslado al departamento de Recaudación para su conocimiento y efectos.

Todos los asistentes se dan por enterados.

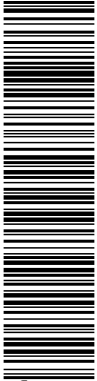
4º. Asuntos económicos.

4.1. Propuesta del Concejal Delegado de Hacienda sobre aprobación de facturas.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.-Aprobar las Facturas adjuntas en el ANEXO I a esta propuesta, que se relacionan en dicho anexo por importe de **43080,19 euros**, correspondiente al ejercicio 2024.

DOCUMENTO .Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2024.03 .07	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 3ZD3W-YFRWV-JIAA0 Fecha de emisión: 15 de Marzo de 2024 a las 17:56:57 Página 3 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 15/03/2024 13:28	ESTADO FIRMADO 15/03/2024 13:28



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1390692-3ZD3W-YFRWV-JIAA0-459F06D84-03B3B9-096990D86D6038A67E2C85A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

SEGUNDO.-Aplicar estos gastos, al presupuesto del ejercicio de 2024, por los importes que se relacionan, con cargo a las partidas presupuestarias correspondientes.

4.2. Propuesta del Concejal Delegado de Educación para la aprobación de suscripción y posterior firma de convenio interadministrativo entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Aranjuez para el desarrollo de programas de prevención y control del absentismo escolar en centros sostenidos con fondos públicos de educación obligatoria para el año 2024.

Se acuerda por unanimidad: apruebe la celebración de convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid y este Ayuntamiento, para la prevención y control de absentismo escolar para el año 2024, facultando a la señora alcaldesa para su firma una vez se reciba dicho documento.

4.3. Propuesta de la Sra. Alcaldesa-Presidenta sobre suscripción de “Convenio de cooperación entre la Escuela Especializada n.º64 (Ucrania) y el Ayuntamiento de Aranjuez (Reino de España) sobre el establecimiento de relaciones amistosas, intercambio y cooperación”.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO. Aprobar la suscripción del “Convenio de cooperación entre la Escuela Especializada n.º 64 (Ucrania) y el Ayuntamiento de Aranjuez (Reino de España) sobre el establecimiento de relaciones amistosas, intercambio y cooperación”.

SEGUNDO. Facultar a la Alcadesa-Presidenta para la firma del mismo y de cuantos documentos sean necesarios.

5º. Asuntos de urbanismo, obras y servicios.

5.1. Propuesta que presenta el Concejal Delegado de Urbanismo sobre restablecimiento de la legalidad urbanística. Expediente 2022/12362.

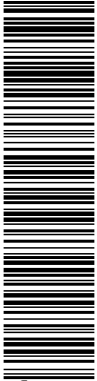
Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- INICIAR EXPEDIENTE DE EVENTUAL ORDEN de demolición y retirada de las obras señaladas en el informe técnico municipal de fecha 29 de febrero de 2024, llevadas a cabo en la parcela catastral 28013A01000034000LI, sita en el Polígono 10, Parcela 34 del Real Cortijo de San Isidro, frente a la ***, dado su carácter ilegalizable, por no reunir los requisitos establecidos en la Normativa Urbanística del Plan General de Ordenación Urbana de Aranjuez para este tipo de intervenciones sobre el territorio, tal y como se definen en el artículo 4.7.1 de sus NNUU.

SEGUNDO.- Otorgar un trámite de audiencia al interesado de QUINCE DÍAS HÁBILES, para la presentación de alegaciones, documentos y justificaciones estime pertinentes en defensa de su derecho, con apercibimiento de que en el supuesto de que no fuesen estimadas, se dictará la pertinente orden de ejecución.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo al interesado, con indicación de los recursos que procedan, así como a la Dirección General de Urbanismo de la Comunidad de Madrid.

DOCUMENTO .Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2024.03 .07	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 3ZD3W-YFRWV-JIAA0 Fecha de emisión: 15 de Marzo de 2024 a las 17:56:57 Página 4 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 15/03/2024 13:28	ESTADO FIRMADO 15/03/2024 13:28



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1390692-3ZD3W-YFRWV-JIAA0-459F06D8433B39209690D86D6038A67E2C85A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

5.2. Propuesta que presenta el Concejal Delegado de Urbanismo sobre restablecimiento de la legalidad urbanística. Expediente 2022/12374.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- INICIAR EXPEDIENTE DE EVENTUAL ORDEN de demolición y retirada de las obras señaladas en el informe técnico municipal de fecha 1 de marzo de 2024, llevadas a cabo en la parcela catastral 28013A010000570000LM, sita en el Polígono 10, Parcela 57 del Real Cortijo de San Isidro, frente a ***, dado su carácter ilegalizable, por no reunir los requisitos establecidos en la Normativa Urbanística del Plan General de Ordenación Urbana de Aranjuez para este tipo de intervenciones sobre el territorio, tal y como se definen en el artículo 4.7.1 de sus NNUU.

SEGUNDO.- Otorgar un trámite de audiencia al interesado de QUINCE DÍAS HÁBILES, para la presentación de alegaciones, documentos y justificaciones estime pertinentes en defensa de su derecho, con apercibimiento de que en el supuesto de que no fuesen estimadas, se dictará la pertinente orden de ejecución.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo al interesado, con indicación de los recursos que procedan, así como a la Dirección General de Urbanismo de la Comunidad de Madrid”.

Acuerdo:

Se acuerda por unanimidad aprobar la propuesta anteriormente transcrita.

5.3. Propuesta que presenta el Concejal Delegado de Urbanismo sobre devolución de los avales depositados para garantizar las obras de las Fases 4º y 5º de la Urbanización del Sector I – Nuevo Aranjuez.

Se deja encima de la mesa.

Por error en la transcripción en el orden del día de la convocatoria, en el título del siguiente punto del orden del día figuraba “Concejal Delegado de Urbanismo”, debiendo decir “Concejal Delegado de Hacienda”. Por tanto, se corrige el título del siguiente punto del orden del día.

5.4. Propuesta que presenta el Concejal Delegado de Hacienda sobre expropiación finca registral 267, Calle Valeras 6-8.

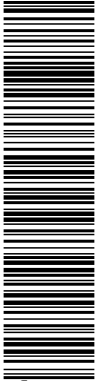
Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Aprobar la obligación de pago de los intereses del justiprecio correspondiente, determinada en la cantidad de 18.882,97 Euros.

SEGUNDO.- A su vez y desde el día 6 de febrero de 2024 y hasta que sean efectivamente liquidados, estos intereses devengarán a su vez intereses al tipo del interés legal del dinero fijado al 3,25% para el 2024, devengando un importe diario de 1,68 euros.

TERCERO.- Aplicar estos gastos al presupuesto del ejercicio de 2023, por los importes que se relacionan, con cargo a las partidas presupuestarias correspondientes.

DOCUMENTO Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2024.03 .07	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 3ZD3W-YFRWV-JIAAO Fecha de emisión: 15 de Marzo de 2024 a las 17:56:57 Página 5 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 15/03/2024 13:28	ESTADO FIRMADO 15/03/2024 13:28



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1390692-3ZD3W-YFRWV-JIAAO-459F06D8433B39409699D86D6038A67E2C85A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

6º. Expedientes sancionadores.

6.1. Propuesta del Concejal Delegado de Bienestar Animal para la resolución del expediente sancionador 12545-23.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Sancionar a D. ***, con NIF 50474055A., por los hechos acaecidos el día 11 de septiembre de 2023, a las 16:30 horas, en la Calle Valdemarín, constitutivos de infracción leve del artículo 27 i) de la Ley 4/2016, de 22 de julio, de Protección de Animales de Compañía de la Comunidad de Madrid, referidas al incumplimiento de las obligaciones previstas en el artículo 6.1, así como de las prohibiciones del artículo 7.g), con multa por importe de 1.500 euros, de conformidad con el artículo 30.1 a) del citado texto legal.

SEGUNDO.- Acordar con carácter definitivo el decomiso del animal, actualmente identificado con el número 94101000605320, dada la ante la ausencia de acreditación de su titularidad por el interesado.

TERCERO.- Proceder a la notificación/publicación de la presente resolución al interesado en virtud de lo dispuesto en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas, con indicación de los recursos que procedan.

7º. Asuntos de personal.

7.1. Propuesta de la Concejala Delegada de Personal sobre nombramiento de ayudante de biblioteca (promoción interna) del Ayuntamiento de Aranjuez.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Nombrar a **D^a *****, personal laboral fijo de este Ayuntamiento, como Ayudante de Biblioteca.

7.2. Propuesta de la Concejala Delegada de Personal sobre atribución temporal de funciones y contratación de auxiliar de biblioteca (C2).

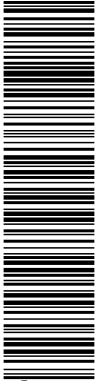
Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Atribuir temporalmente las funciones de Auxiliar de Biblioteca C1 a **D^a *****, Grupo C2, personal laboral fijo del Ayuntamiento, quien tendrá derecho a la percepción de las retribuciones correspondientes a las funciones efectivamente realizadas. La citada atribución comprenderá desde su aprobación hasta que se cubra la plaza vacante de Auxiliar de de Biblioteca (C1).

SEGUNDO.- Que por parte de la Junta de Gobierno Local se declare el carácter excepcional así como la situación urgente e inaplazable para proceder a la contratación temporal de un Auxiliar de Biblioteca C2, para sustituir a **D^a *****, en tanto ésta tenga atribuidas las funciones del grupo C1, tal y como se expone en los antecedentes del presente informe.

TERCERO.- Aprobar la contratación laboral temporal de **D. ***** como Auxiliar de Biblioteca (C2), en régimen de interinidad, para sustituir a **D^a *****, en tanto ésta tenga atribuidas las funciones del grupo C1. La contratación surtirá efecto tras su aprobación por la Junta de Gobierno Local.

DOCUMENTO .Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2024.03 .07	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 3ZD3W-YFRWV-JIAA0 Fecha de emisión: 15 de Marzo de 2024 a las 17:56:57 Página 6 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 15/03/2024 13:28	ESTADO FIRMADO 15/03/2024 13:28



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1390692-3ZD3W-YFRWV-JIAA0-459F06D8433B394096990D86D6038A67E2C85A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

7.3. Propuesta de la Concejala Delegada de Personal sobre aprobación de las bases reguladoras para la provisión temporal, en comisión de servicios voluntaria, de seis puestos del cuerpo de Policía Local (C1) del Ayuntamiento de Aranjuez.

Se acuerda por unanimidad:

1º.- Aprobar las Bases que han de regir el proceso de selección de seis Policías Locales para su nombramiento en comisión de servicios en puestos de Policía Local vacantes en el Ayuntamiento de Aranjuez.

2º.- Tras su aprobación, la convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

7.4. Propuesta de la Concejala Delegada de Personal sobre contratación laboral de formador de artes escénicas para cubrir IT.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Que se declare el carácter excepcional así como la situación urgente e inaplazable para proceder a la contratación laboral de un Formador de Artes Escénicas de conformidad con los antecedentes del presente informe.

SEGUNDO.- Aprobar la contratación de D^a *** como Formadora de Artes Escénicas, personal laboral con una jornada laboral de 66,66%, a fin de sustituir a D^a ***, hasta el cese de su Incapacidad Temporal.

TERCERO.- La contratación surtirán efecto tras su aprobación por la Junta de Gobierno Local.

8º. Asuntos de contratación administrativa.

8.1. Propuesta de Concejala Delegada de Contratación sobre rectificación de error material en el expediente de contratación de las obras de reforma interior de 7 viviendas en bloque residencial y zonas comunes en el edificio ubicado en Calle Zorzales, 10. CON 16/2019 OB AB.

Se acuerda por unanimidad:

ÚNICA.- Proceder a la rectificación del error material contenido en el acuerdo de JGL de fecha 15 de febrero de 2024, en el sentido siguiente:

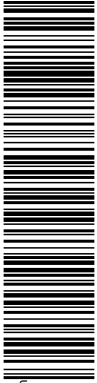
Donde dice:

“Acordar la devolución de la garantía definitiva constituida por la empresa contratista YARA 1999, S.L., con C.I.F. B82740077, por importe de 4.561,16 € en relación con el contrato de CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE REFORMA INTERIOR DE 7 VIVIENDAS EN BLOQUE RESIDENCIAL Y ZONAS COMUNES EN EL EDIFICIO UBICADO EN CALLE ZORZALES, 10 – CON 16/2019 OB AB, al haberse cumplido y ejecutado el mismo correctamente.”

Debe decir:

“No acordar la devolución de la garantía definitiva constituida por la empresa contratista YARA 1999, S.L., con C.I.F. B82740077, por importe de 4.561,16 € en relación con el contrato de CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE REFORMA INTERIOR DE 7 VIVIENDAS EN BLOQUE RESIDENCIAL Y ZONAS COMUNES EN EL EDIFICIO UBICADO EN CALLE ZORZALES, 10 –

DOCUMENTO .Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2024.03 .07	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 3ZD3W-YFRWV-JIAA0 Fecha de emisión: 15 de Marzo de 2024 a las 17:56:57 Página 7 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 15/03/2024 13:28	ESTADO FIRMADO 15/03/2024 13:28



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1390682-3ZD3W-YFRWV-JIAA0-459F06D8433B39409699D86D6038A67E2C85A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



ARANJUEZ
Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

CON 16/2019 OB AB, hasta que no se produzca la resolución del contrato.

9º. Turno de urgencia.

No se presenta asunto alguno.

Con ello se dio por concluida la sesión de orden de la Presidencia, siendo las 8:47 horas.

Firmado electrónicamente.